

## Emite CEE Tercera Convocatoria para integrar CMES

Luego de realizar una interpretación extensiva conforme a la Constitución Federal y los Tratados Internacionales, particularmente respecto al derecho de acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó emitir una tercera Convocatoria para participar como Consejero Electoral Municipal, que agrega la palabra “preferentemente”, al requisito de ley que exige poseer título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años, al día de la elección.

Lo anterior, luego de advertir que pese a que la CEE emitió dos convocatorias para conformar las 51 Comisiones Municipales Electorales en el Estado, en algunos municipios rurales no ha sido posible reunir la cantidad necesaria de aspirantes que aseguren la designación de todos los miembros de las CMES, debido principalmente, a la baja densidad poblacional y el bajo porcentaje de profesionistas en éstos.

El requisito de ley anterior señalaba: *Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.*

El actual, indica: *Preferentemente, poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura*

Con esta modificación, podrán participar los interesados que cuenten con título profesional, sin que necesariamente se tenga término de cinco años de antigüedad; y además, quienes cuenten con otro nivel académico de estudios, como por ejemplo, carrera técnica o bachillerato, en el estricto sentido interpretativo conforme y a favor de las personas.

La actualización no es garantía de una seguridad de designación, pero sí una posibilidad de que los ciudadanos integren un órgano electoral que les permita participar en las elecciones.

Cada una de las 51 Comisiones Municipales se compone por cuatro Consejeros: Presidente, Secretario, Vocal y Suplente. Por tanto, son necesarios 204 Consejeros Municipales.

Al día de hoy, la CEE necesita especialmente la colaboración de ciudadanos que residan en Abasolo, Los Aldamas, Aramberri, China, Dr. Coss, Dr. González, Galeana, Gral. Bravo, Gral. Treviño, Gral. Zaragoza, Gral. Zuazua, Los Herreras, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Parás, Los Ramones, Rayones, Sabinas Hidalgo y Vallecillo; para la organización y la vigilancia de las elecciones del 7 de junio de 2015.

Para participar en la Convocatoria, además del mencionado requisito de escolaridad, se necesita ser mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; ser originario de Nuevo León o contar con una residencia efectiva de por lo menos 5 años anteriores a su designación; ser elector del municipio que se trate, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; y tener más de 30 años cumplidos al día de la designación, que será el 28 de noviembre de 2014.

También, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno; no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los 4 años anteriores a la designación; y no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los 4 años anteriores a la designación;

Los interesados podrán entregar su documentación del 19 al 21 de noviembre de 2014, en la CEE, ubicada en Av. Madero No. 1420 Poniente, Colonia Centro, Monterrey, N.L., de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas.

Para mayor información, podrán dirigirse al domicilio de la CEE, o comunicarse al teléfono 1233-1515, extensión 1633. Y fuera del área metropolitana, al 01-800-716-4847, sin costo.